

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

Ministerio de Gracia y Justicia

REALES DECRETOS.

De conformidad con la autorización concedida en la primera de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia de lo criminal de Cádiz á D. Francisco Santaolalla y Millet, Magistrado de la Territorial de Sevilla.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con la autorización concedida en la primera de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia de lo criminal de Calatayud á D. Andrés Benitez y Sanchez, Magistrado de la territorial de Valencia.

Dado en Palacio á veintisiete de

Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con la autorización concedida en la primera de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia de lo criminal de Castellon de la Plana á D. Ramon Cano Manuel y Bardají, Magistrado de la territorial de Palma.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con la autorización concedida en la primera de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia de lo criminal de Ciudad-Real á D. Lucas Poveda y Escribano, Magistrado de la territorial de la Coruña.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo establecido en la primera de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar presidente de la Audiencia de lo criminal de Córdoba á D. Pedro Levin y Oles, Magistrado de la territorial de Abaceta.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con la autorización concedida en la primera de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia de lo criminal de Figueras á D. Francisco Molina Vozmediano, Magistrado de la territorial de Barcelona.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con la autorización concedida en la primera de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia de lo criminal de Guadalajara á D. Francisco Bernad y Ramirez, Magistrado de la territorial de Barcelona.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo establecido en la primera de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huelva, á D. Eduardo Molero y Villanueva Magistrado de la territorial de Sevilla.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 2159.

Administracion de Fomento.

D. Manuel Enriquez y Enriquez, vecino de esta capital, de profesion Procurador, á nombre de D. Fernando Teisseyre, residente en Peñarroya, ha presentado á las once de la mañana del día de la fecha solicitud de registro de doce pertenencias de la mina titulada «Luís», de mineral plomo y otros, sita en el parage llamado Cerro de la Piedra del Quebrajo, terrenos propiedad de D. Antonio Montenegro, término de Fuente Obrajuna, lindante al Norte con la umbria de dicho cerro, Sur dehesa de la Majona, Este terreno de D. Antonio Montenegro y Oeste con la Piedra del Quebrajo, cuyo mineral es plomo y otros.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida un mojon de piedra que se halla en dicho cerro determinado por dos visuales, una con rumbo 274º á la calicata punto de partida de la mina «Augusta» y otra con rumbo 321º 30 á la esquina Sur de la casa de doña Micaela Soto, en el Lobaton; desde dicho punto operando con brújula de anotacion directa con rumbo 50º se medirán 60 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª con rumbo 140º 200 y la 2.ª; de 2.ª á 3.ª con rumbo 230º 150 y la 3.ª; de 3.ª á 4.ª con rumbo 320º 800 y la 4.ª; de 4.ª á 5.ª con rumbo 50º 150 y la 5.ª; de 5.ª á 1.ª con rumbo 140º 600, quedando cerrado el perimetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto de este día, he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2º del artículo 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas. Córdoba 29 de Noviembre de 1882.

El Gobernador,
Luis Antunes.

Comision inspectora del Censo electoral de Córdoba.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, se anuncian al público para su conocimiento las rectificaciones que deben hacerse en la lista electoral para Diputados á Cortes, con arreglo al Registro del Censo que obra en esta Secretaría, y son á saber:

Córdoba.

Seccion 1.ª

Electores que han fallecido.

- D. Manuel Arruti
- Ignacio Ibarra
- Mateo Alcaide
- Juan Manuel Dieguez
- Francisco Muñoz Ramirez
- José Soto
- Ramon Rodriguez Rosales
- Juan Manuel Dieguez
- Rafael Fernandez Cano
- José Matías Luque
- Eduardo Santos Carmona
- Francisco Fernandez Rodriguez
- José Lopez Moliner
- Juan Medina Garabacha

Electores que han mudado de vecindad.

- D. Diego Cuesta Sans
- Teodomiro Ramirez de Arellano
- José Vazquez
- Manuel Chaparro Fernandez
- Francisco Ogel Jaramillo
- Manuel Vaquerizo

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

- D. Juan de Dios Urbano Sanchez

Seccion 2.ª

Electores que han fallecido.

- D. Mariano Cabezas, Conde de Zamora
- José Cantueso Velasco
- Juan Casana
- Manuel Elías Paiba
- Cristóbal Fernandez Cano
- Excmo. Sr. D. Ignacio Garcia Lovera
- D. José Noguer Sabater
- Rafael Lopez Luque
- Juan Serrano
- Francisco Barbudo Vergel
- Fermin Gallegos
- Fernando Ortiz
- Rafael Alcaide
- José Búrgos Herrera
- Rafael Castro Torres
- Antonio Lopez Carrillo
- José Moreno Garcia
- Francisco Rodriguez Martos
- Nicolás Buron Rodriguez
- José Illescas Gimenez
- Vicente Cándido Lopez
- Rafael Sanchez Bárcia
- Rafael Villaceballos
- Rafael Navarro
- Antonio Rivas de la Roca

Electores que han mudado de vecindad.

- D. Francisco Cobos Vasdelemus
- Andrés Lasso de la Vega
- Manuel Mostaza
- Rafael Padilla Parejo
- José Perez de Guzman
- José Francisco Trasobares
- Juan Tablas Groba
- Manuel Alcaide Rubio
- Francisco Hevias Diaz
- José Dominguez Garcia
- Eduardo Fourdinier
- José Peña Mercado

- D. José Guijarro Martinez
- Manuel Sarmiento Avalos
- Felipe Izquierdo

Seccion 3.ª

Bujalance.

Electores que han fallecido.

- D. Cristóbal Adamuz Romero
- José Calvo Mora
- Francisco Javier Castro
- Pedro Juan Cobos
- Juan Diaz Alcázar
- Manuel Garcia Carabaca
- Ramon Lora Bahamonde
- Juan José Luceno
- Pedro Madrigal
- Francisco Luis Medina
- Francisco Regalon
- Alonso Ruiz Lozano
- Juan Sotomayor Lafuente
- Pedro Juan Torralbo

Electores que han mudado de vecindad.

- D. Ramon Gonzalez Aguilar
- José Montilla Cuevas.

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

- D. Antonio Diaz Mellado
- Alonso Fernandez Ortega
- Antonio Leña Giron
- Antonio Moreno Lain
- Antonio Parrado Belmonte
- Antonio Cabanillas Sigler
- Alonso Lara Cantarero
- Antonio Maran Guijo
- Antonio Piedras Morente
- Benito Leña Giron
- Blas Ortiz Relano
- Bartolomé Perez Gutierrez
- Bartolomé Ruiz Casero
- Benito Santiago Martinez
- Bartolomé Enriquez Casallas
- Cristino Priego Gomez
- Cárlos Gonzalez Canales Garcia
- Diego Linares Valera
- Enrique Torralba
- Francisco Argueda Galiano
- Francisco Flores Bensalá
- Francisco Sanchez Lopez
- Francisco Cano Garijo
- Francisco Garcia Hidalgo
- Fernando Guerra Garcia
- Francisco Castilla Giron
- Francisco Moran Priego
- Francisco Lopez Gallardo
- Francisco Perez Toledano
- Francisco Montilla Lopez
- Fernando Moreno Requena
- Gerónimo Lara Montero
- Juan Benitez Castro
- Juan Franco Cerezo
- Jacinto Guillen
- Juan Gutierrez Lopez
- Juan Leña Giron
- Juan Linares Perez
- José Moran Guijo
- Juan José Rodriguez Lain
- Juan de Rojas Ocaña
- José Toledano Camacho
- José María Vaca Coca
- José María Valera
- Juan Antonio Bensalá
- Juan Moreno Lain
- Juan Mellado Flores
- José Nieto Garcia
- Juan José Lara Leon
- Juan Antonio Gonzalez Canales
- Juan Martinez Relano
- Juan José Camacho Gañan
- José Gonzalez Flores
- José Joaquin Sotomayor
- Juan Marin Rubio
- Juan Castro Castro
- José Garcia Galvez
- José Martinez Avila
- José María Acensio
- José Gonzalez Zurita

- D. Juan Zurita Salinas
- Juan Lara Lopez
- Lorenzo Castro
- Matías Benitez Priego
- Manuel Coca Adamúz
- Miguel Gañan Montero
- Manuel Valera Lopez
- Manuel Ortega Sanchez
- Manuel Lopez Leon
- Mariano Cabello Luna
- Miguel Toledano Perez
- Manuel Cisquero
- Miguel Navarro Coca
- Miguel Cañas Velasco
- Manuel Rojas Tripero
- Manuel Lain Linares
- Miguel Huertas Alcalá
- Pedro Arroyo Abril
- Manuel Zurita Salinas
- Pedro Gañan Toledano
- Pedro Moreno Serrano
- Pedro Toledano
- Pedro Valera Franco
- Pedro Benitez Lopez
- Pedro Mellado Diaz
- Pedro Vinos Alcalá
- Pedro Gonzalez Zurita
- Ramon Romero Vico
- Rafael Cañas Velasco
- Rafael Lora Daza
- Rafael Montero Salinas
- Salvador Coca Vega
- Tomás Martinez Valera
- Tomás Martinez Cabello
- Tomás Medina Serrano
- Tomás Cerezo Adamúz
- Ignacio Parada Lozano
- Francisco Vivas Valderrama
- Juan José Cano Garcia
- Alonso Coca Peñuelas
- Antonio Cerezo Abril
- Andrés Porras Caravaca
- Alonso Cantarero Lopez
- Francisco Cabello Rojas
- Francisco Garcia Villafranca
- Francisco Lain Franco
- Francisco Rojas Cabello
- Francisco Villarejo Calero
- Francisco Piedra Llorente
- Gaspar de la Rosa
- Juan Castillejo Robles
- Juan Lara Cantarero
- José Serrano Sandoval
- Juan Benitez Vacas
- Luis Carpio Naque
- Miguel Barco Mérida
- Manuel Sedano Perez
- Matias Lopez Villarejo
- Pedro Peñuela Valenzuela
- Alonso Rodriguez Serrano
- José Orbe Bordialonga
- José Arroyo Abril
- Miguel Ortega Chocero
- Francisco Lara Robles
- Salvador Navarro Castro
- Sebastian Obrero Arellano
- Manuel Lora Daza
- Antonio Garcia Vinuesa
- Basilio Garcia Vinuesa
- Francisco Marin Rubio
- José María Marin
- Enrique Lopez Ruiz
- José Lopez Esparza
- Manuel Romero Serrano
- Ricardo Latorre
- Luis Lopez Morales
- Juan Luis Velasco
- Manuel Lopez Morales
- Salustiano Romera Laines
- Rogelio Romero Serrano
- José Coca Velasco
- Pedro Cantó Garcia
- Pedro Vega Camino

Seccion 4.ª

Cañete.

Electores que han fallecido.

- D. Miguel Carpio Pino

- D. José María Toro Cerezo
- Electores que han mudado de vecindad.*
- D. Gabriel Ruano Caballero
- Ramon Ruano Caballero
- Individuos que han adquirido el derecho electoral.*
- D. Antonio Lara Mediano
- Andrés Velasco Borrego
- Antonio José Manrique
- Antonio Montes Navarro
- Alonso Tamajon Menjivar
- Antonio Moreno Villalba
- Benito Tamajon Menjivar
- Benito Barrero Rico
- Cristóbal Borrrego Herreras
- Diego Torralbo Luque
- Diego Relano Moreno
- Diego Torralbo Rueda
- Francisco Olmo Moreno
- Francisco Gallardo Amaro
- Gaspar Bejarano Rueda
- Ildefonso Zurita Luque
- Ildefonso Torralbo Zurita
- José Mérida Parra
- Juan Antonio Serrano Borrego
- José Moreno Garcia
- Juan Antonio Borrego Herencia
- Juan Antonio Carpio Borrego
- Manuel Ruano Borrego
- Mateo Ruiz Rueda
- Pedro María Rueda
- Pedro Juan Manrique Gimenez
- Pedro Casero Olmo
- Vicente Cañas Ruceras
- José Tomás Crespo Plaza
- Antonio Ibañez Zurita
- Antonio Barea Crespo
- Diego Lara Barea
- Rafael Garcia Gomez
- Francisco Ruiz Gil

Seccion 5.ª

Carpio.

Electores que han fallecido.

- D. Francisco Gavilan Luque
- Rafael Vazquez Solis
- Rafael Mariscal Solis
- Juan Nieto Lain
- Manuel Quero Gaitan
- Vicente Gijon Ortiz
- Fernando Mariscal Gimenez
- Electores que han mudado de vecindad.*
- D. Juan Bastida Herrea
- Juan Espinosa Junguito
- Ramon Estrada Verjano
- Blas Rico Martinez
- Manuel Valero Tortosa
- Ildefonso Solis Garcia

Pedro Abad.

Electores que han fallecido.

- D. Rodrigo Arenas Olanda
- Pedro Cerezo Moreno
- Individuos que han adquirido el derecho electoral.*
- D. Andrés Galan Castilla
- Antonio Gomez Aguilar
- Antonio Jurado Cerda
- Antonio Zamorano Delgado
- Bartolomé Sotillo Redondo
- Francisco Alcántara Rojas
- Francisco Cabello Morente
- Alfonso Porras Gaitan
- Fernando Godoy Castilla
- Fernando Garcia Lopez
- Fernando Mira Roman
- Francisco Gonzalez
- Juan Arroyo Roman
- Juan Baena Perez
- Juan Martin Delgado
- Jacinto Gomez Martinez
- Juan Delgado Mejia
- José Porras Alcántara
- Manuel Garcia Alvarez

Mateo Roman Delgado
Mariano Fernandez Mesa
Pedro Rueda Gonzalez
Rafael Porras Perez
Pedro Rojas Porras
Rafael Rueda Melero
Ricardo Molina Pulido
Sebastian Almiron Moreno
Sebastian Perez Aillon
Estéban Roman Galan
Ildefonso Castilla Castro
Bartolomé Roman Rojas
Bartolomé Garcia Olanda
Pedro Calero Castro
Juan Melendo Arenas
Antonio Hoces Carrillo
Francisco Bensalá Ruiz
Fernando Mejías Alcántara
Tomás Garcia Lopez
Antonio Bustos Navarro
Francisco Porras Perez
Antonio Porras Perez
Antonio Velasco Castilla
Francisco Torreros Mejías
Juan Molina Pulido
Pedro Velasco Castilla
Juan Velasco Castilla

Capacidades.

D. Antonio Perez Gonzalez
Antonio Castellano Casares
Natalio Castellano Gonzalez

Seccion 6.^a

Montoro.

Electores que han fallecido.

D. Pedro Esqueta Madueño
Antonio Romero Ramos
Matias Cachinero Sanchez
Luis Serrano Garijo
Fernando Vacas Morales
Bartolomé Madueño Esqueta
Juan Relano Lara
Juan de Torres Piedrahita
Francisco de Paula Baranda
Cayetano Aguado Aguado
Pedro Yepes Rodriguez
Juan Ramon Osuna Benitez

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Antonio Canales Ruiz
Agustin Morales Garcia
Andrés Valero Delgado
Antonio Carbonell Escamillas
Antonio Colinet Atanet
Antonio Gonzalez Poblete
Antonio Leon Cañasveras
Antonio Grande Serrano
Andrés Pabon Garcia
Andrés Mena Criado
Antonio Madueño Garcia
Antonio Navarro Madrid
Blas Moya Molinero
Bartolomé Cañas Cordonero
Bartolomé Gonzalez Velasco
Bartolomé Majuelos Morales
Bartolomé Montilla Madueño
Bartolomé Canales Lara
Benito José de la Llana
Diego Medina Serrano
Emilio Gallego Morales
Francisco Villalba Carcedo
Francisco Garcia Castilla
Francisco Garcia Conde
Francisco Alonso Balbuena
Francisco Camino Notario
Francisco Ramos Delgado
Francisco Beltran Higuera
Francisco Vacas Cepas
Francisco Lopez Gonzalez
Francisco Lara Castro
Francisco Muela Lopez
Francisco Arroyo Mesa
Francisco Madueño Cuenca
Francisco Higuera Fregenal
Francisco Luque Lopez
Francisco Serrano Garcia
Francisco Perez Martinez
Francisco Cañas Sanchez

D. Fernando Solar Madueño
Francisco Delgado Zurita
Francisco Ramos Perez
Francisco Beltran Morales
Francisco Mesa Madueño
Francisco Casalilla Majuelos
Francisco Muñoz Sanchez
Francisco Cacero Lara
Francisco Madrid Lopez
Francisco Perez Galan
Ildefonso Leon Cañasveras
Ildefonso Sanchez Vacas
Ildefonso Sanchez
Ildefonso Cañasveras Lara
Ildefonso Laines Madueño
Ildefonso Serrano Arroyo
Julian Isla Toledano
José Maria Molina Canalejo
Juan Antonio Lara Cano
Juan del Valle Rodriguez
Juan Miguel Cachinero
José Lara Alcaide
Juan Antonio Bernabeu
Juan Coronado Carpintero
Juan de Mata Romero
Juan José Malbó Lopez
Juan Garcia Sampayo
Juan Serrano Mármol
José Notario Saez
José Cañas Sanchez
Juan Lara Canales
Juan Rodriguez Jandula
Juan Canalejo Diaz
José Guillen Carmona
Juan Majuelos Peralta
Juan Leon Carpintero
Juan Esparza Alcaráz
Juan de los Santos Lara
Juan Carbonero Coletto
Juan Cachinero Vacas
Juan Leon Cano
Juan Montilla Arroyo
Juan Bastida Herrea
José Martin de Afuera
José Tamaral Lopez
Juan Criado Templado
Juan Gonzalez Molina
Juan Gallardo Vacas
Juan José Ruiz
Juan Criado Cerezo
Lucas Arroyo Quero
Luis Navarro
Lucas Medina Majuelos
Luis del Rosal
Manuel Serrano Fimia
Marcelo Cañasveras Torres
Mateo Beltran Uceda
Manuel Muela Albis
Manuel Sans Susbielas
Miguel Ruano Serrano
Manuel Garijo é Isasa
Martin Gonzalez Canales
Miguel Redel Cruz
Miguel Sanchez Poblete
Manuel Canales Moreno
Manuel Leon Conde
Manuel Ruano de la Cruz
Pedro Criado Serrano
Pedro Gomez Notario
Pedro Zamora Gomez
Pedro Aguilar Mazuelos
Pascual Sanchez
Pedro Reina
Pedro Garcia Montilla
Pedro Quesada Carpio
Pedro Mazuelas Moreno
Pedro Ruiz Carpio
Pedro Francisco Cachinero Vacas
Pedro Salinas Castro
Rodrigo José de Lara
Ramon Canales Piedrahita
Rafael Vivas Madueño
Rafael Solar Belmonte
Rafael Romero Cerezo
Sebastian de Torres Garcia
Sebastian Vega Criado
Vicente Lopez Domenech
Vicente Aparicio Gomez

Seccion 7.^a

Villa del Rio.

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Francisco Molleja Rael
Francisco Morales Morales
Felipe Criado Romero
José Rojas Borrego
Juan Lopez Rodriguez
Juan Cañete Gonzalez
Manuel Montes Rael
Miguel Almoguera Rojas
Pedro Chamorro Molina
Ramon Rodriguez Jurado
Sebastian Cabrera Leal
Sebastian Leal Molleja

Capacidades.

D. José Agüera Garcia

Seccion 8.^a

Pozoblanco.

Electores que han fallecido.

D. Francisco Arcayos Torrico
Antonio Arroyo Morales
Feliciano Duenas Rojas
Márcos Garcia Fernandez
Antonio Madueño Sanchez
Antonio Garcia Llergo
Antonio Guijo Sanchez
José Moreno Campos
Bartolomé Villarreal Moreno

Electores que han mudado de vecindad.

D. Rafael Alvarez Peralta
Francisco Fernandez Gomez

Seccion 9.^a

Dos Torres.

Electores que han fallecido.

D. Francisco de Paula Madueño y Medrano
José Morillo Pedrajas

Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Antonio Arévalo Hijosa
Sebastian Arévalo Muñoz
Rafael Blanco Prado
Nicolás Cantero Sanchez
Juan Cañuelo Blanco
José Fernandez Márquez
Narciso Fernandez Arévalo
Antonio Jurado Fernandez
Cándido Lopez Medrano
Tiburcio Lopez Gonzalez
Buenaventura Madueño Hoyo
Leon Naranjo Jurado
Miguel Peinado Gutierrez
Eulogio Ruiz Gonzalez
Fructuoso Reyes Fernandez
José Vioque Medrano
Antonio Garcia Arévalo Rojas
Félix Lopez Medrano
Pedro Garcia Moya
Juan Garcia Pedrajas

Añora.

Electores que han fallecido.

D. José Serrano Caballero

Pedroche.

Electores que han fallecido.

D. Agustin Campos Rueda
Atanasio Diaz Alamo
Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Francisco Manosalvas Peña

Guijo.

Electores que han fallecido.

D. Francisco Muñoz Herruzo

Seccion 10.^a

Villanueva del Duque.

Electores que han fallecido.

D. Alejandro Diaz Moreno
José Antonio Rodriguez
Rafael Benitez Leal

D. Juan José Gomez Rubio
Telesforo Romero Muñoz
Bartolomé Salado Caballero
Luis Fernandez Gabriel

Seccion 11.^a

Torrecampo.

Electores que han fallecido.

D. Francisco Crespo Romero
Antonio Jurado Romero
Electores que han mudado de vecindad.

D. Manuel Pineda Lopez

Seccion 12.^a

Villanueva de Córdoba.

Electores que han fallecido.

D. Juan Cabrero Brabo
Arcadio Cámara Ruiz
Gaspar Cañuelo Diaz
Martin Cantador Regalon
Francisco Cerro Luna
Agustin Escudero Nuñez
Francisco Garcia Silva
Francisco Gomez Muñoz
Pedro Pedrajas Castillo
Francisco Reyes Serrano
Martin Romero Castro
Martin Valle Torralvo

Seccion 13.^a

Villaviciosa.

Electores que han fallecido.

D. Antonio Barrios Moreno
Bartolomé Infante Vargas
Mateo Nevado Pulido
Pedro Quintero Gonzalez
José Ruiz Perez
Sebastian Sanchez Pulido
Rafael Gomez Nevado
Antonio Rojo Moreno

Seccion 14.^a

Adamúz.

Electores que han fallecido.

D. Juan José Arévalo Canales
Juan Serrano Diaz
Individuos que han adquirido el derecho electoral.

D. Antonio Castillo Regalon
Antonio Cerezo Lindo
Andrés Cuadrado Cerezo
Andrés Grande Contreras
Benito Cantador Amil
Bernabé Amil Ramiro
Cristóbal Cuadrado Gomez
Diego Leon Sanchez
Diego Redondo Luque
Enrique Galan Herrera
Francisco Diaz Cuadrado
Francisco Lopez Real
Francisco Torres Solis
Fernando Mendoza Galan
José Cantador Amil
Juan Aillon Cerezo
Juan Grande Contreras
Juan de Luque Aillon
Manuel Cebrian Redondo
Manuel Cerezo Redondo
Pedro Gimenez Moreno
Rafael Galan Herrera
Salvador Valverde Aljama
Salvador Lopez Junquito
Rafael Martinez Redondo
Francisco Delgado Cuadrado
José Mendoza Galan
Andrés Amil Amil
Rafael Teran Molina
Baltasar Gimenez Cuadrado
Bernabé Cano Diaz
Andrés Cerezo Lindo

Electores que han mudado de vecindad.

D. Ramon Ceballos Madueño
Juan Garcia Terroba

Seccion 15.^a

Villafranca.

Electores que han fallecido.

D. Francisco Castro Ramirez

D. Antonio Gimenez Leon
Andrés Bejar Ortiz
*Individuos que han perdido
el derecho electoral.*

D. Alfonso Arévalo Luna
Bartolomé Castillejo Leon
Diego Perez Bejar
José Leon Velasco
José Melero Camacho
Juan Mármol Lucena
Márcos Garcia Escudero

Hasta el día diez del inmediato mes de Diciembre se admiten por esta Comision todas las reclamaciones que los electores inscritos en las listas hiciesen respecto á las anteriores alteraciones, y trascurrido este plazo sin haberse presentado alguna, se terminará definitivamente la lista que ha de regir en el próximo año de 1883.

Con objeto de que en la nueva que ha de imprimirse y publicarse haya la mayor exactitud en la morada de los electores incluidos en ella, se hace preciso que los que hubiesen variado de domicilio presenten en el mismo término en la Secretaría municipal una cédula demostrativa de las señas de su nueva habitacion, conforme á lo prevenido en el artículo 52 de la citada Ley.

Córdoba 24 de Noviembre de 1882.—El Alcalde Presidente, El Marqués de Boil.—El Secretario, Miguel Pozanco.

JUZGADOS.

Núm. 2129.

Juzgado de primera instancia de Alhama

Don Vicente Garzon Sanchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se excita el celo de todas las autoridades civiles y militares, con el fin de que se sirvan disponer que por los agentes de policía judicial, órden público, guardia civil y demás dependientes de sus respectivas autoridades se proceda á la busca de una yegua cuyas señas se anotan á continuacion, de la propiedad de don Enrique Velasco Trescastro, que le fué hurtada en la noche del día diez y ocho del actual, y caso de ser habida la pondrán á mi disposicion con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre con las seguridades convenientes.

Dado en Alhama á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.—Vicente Garzon Sanchez.—Por mandado de S. S., Manuel Calvo y Marin

Señas.

Una yegua negra, careta, ancha, rabricana, pelos blancos en la braga, de cuatro años cumplidos, con un bulto ó esperabán en una de las patas, marcada con el hierro doble á la derecha, de su anterior dueño, y en la izquierda el de su último poseedor.

Núm. 2164.

Don Vicente Garzon Sanchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de quince días, á contar desde la insercion del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, á Gerónimo Calvo Lobato, vecino de Iznajar, de treinta y siete años, soltero, sin instruccion, hijo de Pedro y Francisca, jornalero, de estatura alta, pelo entrecano, ojos melados, nariz y boca regulares, barba poblada, con una seña particular en el lado izquierdo de la frente y otra en el cuello por cima de la espalda, con el fin de que se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alhama á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Vicente Garzon Sanchez.—Por su mandado, Manuel Calvo y Martinez.

Núm. 2158.

Juzgado de primera instancia de la Rambla.

Cédula de notificacion.

En la causa que en este Juzgado de primera instancia se ha seguido contra Pedro Villegas Salas por hurto, ha recaido con fecha diez de Agosto último sentencia ejecutoria, y la parte dispositiva que aquí conviene insertar dice así:

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia la sentencia consultada, pero entendiéndose condenado el procesado Pedro Villegas Salas en seis meses de arresto mayor en lugar de los cuatro meses y un día que de igual pena trae impuesta, con la accesorio de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y á que restituya á su dueño Francisco Ramirez Ruiz la borrega sustraída, la cual quedará á su libre disposicion.

La parte dispositiva de sentencia inserta está conforme con su original á que me remito.

Y para que tenga efecto su insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia y sirva de notificacion en forma al Francisco Ramirez Ruiz, á quien surtirá los mismos efectos que si se le hiciese en su persona, mediante á ignorarse su actual paradero, y en cumplimiento de lo mandado, estiendo la presente que firmo en la Rambla á veinte de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—El actuario, Antonio Lopez del Moral.

Junta provincial de instruccion pública de Córdoba.

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 8.º de la Real órden de 8 del pasado mes de Noviembre, ha acordado la Junta se

anuncie por concurso, y por término de 15 días, contados desde el en que se inserte la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, la provision del cargo de «Cajero de de los fondos de primera enseñanza», dotado con 2500 pesetas anuales, que le ha asignado la Excelentísima Diputacion provincial, y con la condicion de prestar fianza á satisfaccion de la Junta por 50000 pesetas, en metálico, valores ó fincas que la representen.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dentro del expresado plazo, en la Secretaría de esta Corporacion, calle de Leiva Aguiar número 8, determinando en ellas las fincas ó valores de la fianza que han de presentar, para en su visita acordar lo que proceda, á fin de hacer la oportuna propuesta á la Excm. Diputacion provincial, que es á quien corresponde el nombramiento.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1882.—El Gobernador Presidente, Luis Antunez.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

ANUNCIOS.

A los Secretarios de ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matricula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y libreria del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

Listas de revista, distribucion, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los desachos del «Diario de Córdoba» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

Pesas y medidas del sistema métrico-decimal, se venden en la Lapidaria de C. Fernandez, Letrados, 11, Córdoba.

Cédulas personales.

Hojas y pliegos para la formacion del padron: se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 16 y 18 y S. Fernando 34.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos, se hallan de venta en la imprenta, libreria y litografia del «Diario de Córdoba» calle de S. Fernando, número 34 y Letrados 18.

A los Jueces y Secretarios municipales.

El nuevo Enjuiciamiento Civil por D. Andrés de la Hoz y Ramirez, procurador del Juzgado de 1.ª instancia de Aranda de Duero.

Esta obra ha sido reconocida por muchos señores Jueces de 1.ª instancia como de suma utilidad y la de mas fácil inteligencia para los Jueces y Secretarios municipales; siendo altamente satisfactoria para su autor, la bibliografía que de la misma obra hace el ilustrado periódico la *Gaceta Forense*, cuya opinion no puede ser mas competente, siendo como es, *órgano de los Tribunales y de la Administracion*.

Contiene dicha obra solamente las disposiciones de la ley que en materia civil se refieren á indicados funcionarios, de manera que sus atribuciones no pueden confundirse con las de los demás Jueces y Tribunales. Se hallan evacuadas cuantas citas se hacen de las Leyes organica, hipotecaria, registro civil y papel se lado, Codigos, Penal y de Comercio, con notas aclaratorias, aranceles de los juzgados municipales y formularios para toda clase de diligencias, espedientes posesorios, con entimiento, consejo y junta de parientes para contraer matrimonio etcetera etc.

Puede adquirirse dirigiéndose al autor, que la remitirá franca de porte, acompañándole el importe de tres pesetas en libranza ó sellos de comunicaciones.

Ley de Enjuiciamiento criminal novísima, edicion oficial. Se hallan de venta en la Libreria del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando num. 34.

Imp. del «Diario de Córdoba»